



# Consejo Social

UAH

**INFORME DE ACTIVIDADES 2025**

### PRESENTACIÓN

El Consejo Social de la Universidad de Alcalá presenta el informe de sus actividades correspondiente al año 2025, en el que se detallan las principales actuaciones desarrolladas en cumplimiento de las funciones que la normativa vigente le atribuye.

El informe refleja el trabajo desarrollado, tanto en el seno del Pleno como en sus comisiones delegadas, al objeto de cumplir con las funciones de supervisión económica, evaluación del rendimiento académico, impulso de la calidad docente e investigadora y promoción de relaciones externas. Asimismo, pone de manifiesto la colaboración del Consejo Social con diversos órganos universitarios y foros institucionales, contribuyendo a la mejora de la gobernanza universitaria y al fortalecimiento del papel de la universidad en la sociedad.

Entre las actuaciones más relevantes del ejercicio, destacan: la creación de las Becas de Excelencia Académica; el reconocimiento a la transferencia de conocimiento mediante los Premios del Consejo Social con la adición de la categoría en Ciencias Biomédicas y de la Salud; el apoyo a programas de emprendimiento y formación; la colaboración en congresos estudiantiles y actividades académicas, así como el impulso de iniciativas dirigidas a fomentar la inclusión, la transparencia y la mejora continua. Igualmente, el Consejo ha ejercido sus competencias en materia económica, aprobando presupuestos, supervisando cuentas anuales y colaborando en el procedimiento de auditoría externa de la Universidad y de sus entidades dependientes.

Debe subrayarse la realización de un ejercicio de autoevaluación institucional, cuyos resultados han permitido identificar fortalezas y áreas de mejora, constituyendo una base sólida para la planificación estratégica futura. También, me gustaría destacar la elaboración del Plan Trienal de Actuaciones del Consejo Social 2026-2028, que establece un marco estable y continuo de acción para los próximos tres años.

Por último, el Consejo Social desea expresar su reconocimiento al equipo de gobierno de la Universidad, a la comunidad universitaria y a todas las entidades e instituciones colaboradoras, cuyo compromiso ha resultado esencial para el cumplimiento de los objetivos establecidos. Asimismo, reiteramos nuestra firme voluntad de continuar trabajando para reforzar el vínculo entre la Universidad de Alcalá y la sociedad a la que sirve, promoviendo una institución abierta, innovadora y comprometida con el progreso social y económico.

Carlos Mayor Oreja

Presidente del Consejo Social de la Universidad de Alcalá

## CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

### 1. COMPOSICIÓN DEL PLENO

El Consejo Social de la Universidad de Alcalá está integrado por 19 miembros, tal y como establece el artículo 8 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

La composición del Consejo Social de la Universidad de Alcalá a fecha 31 de diciembre de 2025 era la siguiente:

#### **VOCALES NATOS**

Excmo. Sr. Prof. Dr. D. José Vicente Saz Pérez, rector.

Prof. Dr. D. Miguel Rodríguez Blanco, secretario general.

D.<sup>a</sup> Carmen Figueroa Navarro, gerente.

#### **VOCALES DESIGNADOS EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Prof. Dr. D. Gabriel de Arriba de la Fuente, en representación del profesorado.

D. Rafael Catalá Mateo, en representación del personal técnico de gestión, administración y servicios.

D. Javier Rubalcaba Arroyo, en representación de los estudiantes.

#### **VOCALES REPRESENTANTES DE LOS INTERESES SOCIALES DESIGNADOS POR LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y LAS ENTIDADES LOCALES**

D. Joaquín Benítez de Soto Briones, en representación de las asociaciones empresariales con mayor representación en la Comunidad de Madrid.

D. Félix Llorente Sanz, en representación de las asociaciones empresariales con mayor representación en la Comunidad de Madrid.

D. Jesús La Roda Muñoz (UGT), en representación de los sindicatos con mayor implantación en la Comunidad de Madrid.

D. Manuel Patiño Esteban (CC.OO.), en representación de los sindicatos con mayor implantación en la Comunidad de Madrid.

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Judith Piquet Flores, alcaldesa de Alcalá de Henares, en representación del municipio o municipios en los que la Universidad tuviera localizados sus centros.

#### **VOCALES REPRESENTANTES DE LOS INTERESES SOCIALES DESIGNADOS ENTRE LAS FUNDACIONES O EMPRESAS QUE TENGAN SUSCRITOS CONVENIOS O CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA, PRÁCTICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL O DE COLABORACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD**

D. Carlos Mayor Oreja, presidente.

D.<sup>a</sup> Laly Escudero Ossorio.

D.<sup>a</sup> Ana Isabel González Herrera.

VACANTE (por cese de D.<sup>a</sup> Teresa Vega de Seoane, BOCM 19-12-2025).

**VOCALÉS REPRESENTANTES DE LOS INTERESES SOCIALES, DESIGNADOS ENTRE PERSONAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN LOS ÁMBITOS CIENTÍFICO, CULTURAL, ARTÍSTICO O TECNOLÓGICO**

D. Miguel Ángel Rumayor Fernández.

D.<sup>a</sup> María Isabel Redondo Alcaide.

D.<sup>a</sup> Diana Díaz del Pozo.

D.<sup>a</sup> Isabel Patricia Fuentes Julián.

## 2. FUNCIONAMIENTO Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES

Durante el año 2025 y conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, el Consejo Social de la Universidad de Alcalá ha funcionado en Pleno y a través de las Comisiones de Servicios y Actividades, Económica y Relaciones Externas.

### 2.1. COMISIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES

El artículo 10 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad de Alcalá, aprobado por Decreto 51/2005, de 16 de junio, del Consejo de Gobierno, establece el funcionamiento y la composición de la Comisión de Servicios y Actividades:

- 1.- *Son funciones propias de esta Comisión estudiar, debatir y redactar las propuestas que hayan de someterse al Pleno en relación con las actividades de supervisión, impulso o fomento relativas a la calidad docente e investigadora de la Universidad, a las enseñanzas de postgrado, a la formación permanente, al régimen del alumnado, a su programación plurianual, así como las referentes a la creación y supresión de centros. Asimismo, podrá ejercer cualesquiera otras que les sean atribuidas por acuerdo específico del Pleno.*
- 2.- *La Comisión estará integrada por el Presidente del Consejo, quien podrá delegar con carácter ordinario en un Vocal representante de los intereses sociales y por el Secretario del Consejo Social, que asistirá con voz y sin voto y levantará acta de los acuerdos y propuestas que se adopten en las sesiones. Asimismo, formarán parte de ella tres Vocales representantes de los intereses sociales designados por el Pleno.*

La composición de la Comisión de Servicios y Actividades a 31 de diciembre de 2025 era la siguiente:

COMISIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES	
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE	Carlos Mayor Oreja
VOCALES	Laly Escudero Ossorio
	M. <sup>a</sup> Isabel Redondo Alcaide
	Manuel Patiño Esteban
SECRETARIA	María José López Santana

La Comisión de Servicios y Actividades celebró nueve sesiones ordinarias los días 21 de febrero, 21 de marzo, 24 de abril, 28 de mayo, 24 de junio, 3 de julio, 26 de septiembre, 24 de octubre y 15 de diciembre de 2025.

## 2.2. COMISIÓN ECONÓMICA

El artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad de Alcalá establece el funcionamiento y la composición de la Comisión Económica:

- 1.- *La Comisión Económica tiene la función de estudiar, debatir y redactar las propuestas que se sometan a la aprobación o supervisión del Pleno, en relación con los actos de carácter económico o patrimonial cuya competencia venga legalmente atribuida al Consejo y asistirá al Presidente en la elaboración de los presupuestos anuales del Consejo Social. Asimismo, podrá ejercer cualesquiera otras que les sean asignadas por acuerdo específico del Pleno.*
- 2.- *La Comisión estará integrada por el Presidente del Consejo, quien podrá delegar con carácter ordinario en un vocal representante de los intereses sociales y por el Secretario del Consejo Social, que asistirá con voz y sin voto y levantará acta de los acuerdos y propuestas que se adopten en las sesiones. Asimismo, formarán parte de ella el Gerente de la Universidad y tres vocales representantes de los intereses sociales que serán designados por el Pleno.*

La composición de la Comisión Económica a 31 de diciembre de 2025 era la siguiente:

COMISIÓN ECONÓMICA	
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE	Carlos Mayor Oreja
VOCALES	Joaquín Benítez de Soto Briones
	Jesús La Roda Muñoz
	Laly Escudero Ossorio
	Carmen Figueroa Navarro
SECRETARIA	María José López Santana

La Comisión Económica celebró once sesiones, dos de ellas extraordinarias, a lo largo del año los días 21 de febrero, 21 de marzo, 24 de abril, 28 de mayo, 24 de junio, 3 de julio, 26 de septiembre, 24 de octubre, 17 de noviembre, 10 de diciembre y 15 de diciembre de 2025.

### 2.3. COMISIÓN DE RELACIONES EXTERNAS

El artículo 12 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad de Alcalá establece el funcionamiento y la composición de la Comisión de Relaciones Externas:

- 1.- *La Comisión de Relaciones Externas tiene la función de estudiar, debatir y redactar las propuestas que se sometan a la aprobación o supervisión del Pleno, en relación con la promoción y estímulo de las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social, fomentando la transferencia y difusión de las actividades universitarias y la celebración de convenios y contratos para la realización de prácticas profesionales y programas de investigación y desarrollo. Asimismo, podrá ejercer cualesquiera otras que les sean atribuidas por acuerdo específico del Pleno.*
- 2.- *La Comisión estará integrada por el Presidente del Consejo, quien podrá delegar con carácter ordinario en un vocal representante de los intereses sociales y por el Secretario del Consejo Social, que asistirá con voz y sin voto y levantará acta de los acuerdos y propuestas que se adopten en las sesiones. Asimismo, formarán parte de ella tres vocales representantes de los intereses sociales que serán designados por el Pleno.*

La composición de la Comisión de Relaciones Externas a 31 de diciembre de 2025 era la siguiente:

<b>COMISIÓN DE RELACIONES EXTERNAS</b>	
<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
PRESIDENTE	Carlos Mayor Oreja
VOCALES	Ana Isabel González Herrera
	Jesús La Roda Muñoz
	Félix Llorente Sanz
SECRETARIA	María José López Santana

La Comisión de Relaciones Externas celebró dos sesiones ordinarias a lo largo del año, concretamente los días 21 de marzo y 24 de octubre de 2025.

### 3. PORCENTAJE DE ASISTENCIA AL PLENO DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SOCIAL

El Pleno del Consejo Social celebró once sesiones, cinco de ellas extraordinarias, los días 9 de enero, 25 de febrero, 12 de marzo, 25 de marzo, 29 de abril, 18 de junio, 26 de junio, 2 de octubre, 28 de octubre, 17 de noviembre y 16 de diciembre de 2025.

A continuación, se detalla el porcentaje de asistencia al Pleno de los vocales miembros del Consejo Social a 31 de diciembre de 2025, precisando que las ausencias siempre fueron excusadas y por motivos justificados, y que los tantos por ciento están vinculados al tiempo de los nombramientos.

## Informe de Actividades del Consejo Social 2025

ASISTENTES	EXTRA.	ORD.	EXTRA.	ORD.	EXTRA.	EXTRA.	ORD.	ORD.	ORD.	EXTRA.	ORD.	%
	09/01/2025	25/02/2025	12/03/2025	25/03/2025	29/04/2025	18/06/2025	26/06/2025	02/10/2025	28/10/2025	17/11/2025	16/12/2025	
D. Gabriel de Arriba de la Fuente	Ausente	Asistente	Ausente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	82%
D. Joaquín Benítez de Soto Briones	Asistente	Ausente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	91%
D. Rafael Catalá Mateo	Asistente	Asistente	Ausente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	91%
D.ª Diana Díaz del Pozo	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Ausente	91%
D.ª Laly Escudero Ossorio	Asistente	Asistente	Ausente	Ausente	Asistente	Ausente	Asistente	Ausente	Ausente	Ausente	Asistente	55%
D.ª Carmen Figueroa Navarro	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	100%
D.ª Isabel Patricia Fuentes Julián	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Ausente	Asistente	Asistente	Ausente	Asistente	Asistente	82%
D.ª Ana Isabel González Herrera	Ausente	Ausente	Ausente	Asistente	Asistente	Asistente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Asistente	36%
D. Jesús La Roda Muñoz	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	100%
D. Félix Llorente Sanz	Ausente	Asistente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Asistente	Asistente	Ausente	Ausente	27%
D. Carlos Mayor Oreja	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	100%
D. Manuel Patiño Esteban	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Ausente	Asistente	Ausente	Ausente	Ausente	55%
D.ª Judith Piquet Flores	Ausente	Ausente	Asistente	Asistente	Asistente	Ausente	Ausente	Asistente	Asistente	Asistente	Ausente	55%
D.ª María Isabel Redondo Alcaide	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	100%
D. Miguel Rodríguez Blanco	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	100%
D. Javier Rubalcaba Arroyo	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Ausente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	91%
D. Miguel Ángel Rumayor Fernández	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Ausente	Asistente	Asistente	Asistente	91%
D. José Vicente Saz Pérez	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	100%
D.ª Teresa Vega de Seoane Jaquete	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Ausente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	Asistente	88%

Asistente 
Ausente 
No es miembro

#### 4. COMPETENCIAS DEL CONSEJO SOCIAL

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante, LOSU) establece el marco competencial de los Consejos Sociales, que se completa con las competencias de los artículos de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid. El artículo 47.2 de la LOSU señala las siguientes funciones esenciales:

«a) Elaborar, aprobar y evaluar un plan trienal de actuaciones dirigido prioritariamente a fomentar las interrelaciones y cooperación entre la universidad, sus antiguos alumnos y su entorno cultural, profesional, científico, empresarial, social y territorial, así como su desarrollo institucional. Se realizará, con la periodicidad que determinen los Estatutos, una sesión conjunta del Consejo Social y del Consejo de Gobierno de cada universidad a fin de realizar el seguimiento del plan y, en su caso, establecer las modificaciones necesarias.

b) Informar, con carácter previo, la oferta de titulaciones oficiales y de formación permanente, así como la creación y supresión de centros propios y en el extranjero.

c) Promover acciones para facilitar la conexión de la universidad con la sociedad y para el fortalecimiento de las actividades de formación a lo largo de la vida que desarrollan las universidades.

d) Promover la captación de recursos económicos destinados a la financiación de la universidad, procedentes de los diversos ámbitos sociales, empresariales e institucionales locales, nacionales e internacionales.

e) Analizar y valorar el rendimiento de las actividades académicas y proponer acciones de mejora.

f) Informar sobre las normas que regulen el progreso y la permanencia del estudiantado en la universidad.

g) Contribuir a la incorporación de las previsiones del plan trienal de actuaciones en los presupuestos, y aprobarlos, así como supervisar las actividades de carácter económico de la universidad y aprobar las cuentas anuales de la institución universitaria y de las entidades que de ella dependan, sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a la que dichas entidades puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica.

h) Crear, de mutuo acuerdo con el Consejo de Gobierno de cada universidad, comisiones conjuntas para promover, desplegar y evaluar iniciativas tendentes a reforzar el papel de la Universidad en el entorno social.

i) Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, el Plan Plurianual de Financiación de la universidad y realizar su seguimiento.

j) Aprobar las asignaciones de los complementos retributivos.

k) Participar, con voz y voto, en el Consejo de Gobierno de acuerdo con lo que se establezca en los Estatutos.

l) Velar por el cumplimiento de los principios éticos y de integridad académica, así como de las directrices antifraude, que deben guiar la función docente y la investigación, en colaboración con los organismos y planes de los que, para estos efectos, disponga cada universidad.

m) Ejercer aquellas otras funciones que la ley de la Comunidad Autónoma determine».

## 5. ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL

Al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación vigente en el momento de su aprobación corresponde tanto las Líneas de Actuación del Consejo Social para 2025, como los acuerdos adoptados por las Comisiones y por el Pleno.

### 5.1 LÍNEAS DE ACTUACIÓN

El Consejo Social de la Universidad de Alcalá aprobó sus Líneas de Actuación para el año 2025 en el Pleno de 29 de octubre de 2024, fijando como objetivos generales la promoción y estímulo de las relaciones entre la Universidad, sus antiguos alumnos, y su entorno cultural, profesional, científico, económico y social; la captación del talento y el fomento de la empleabilidad y emprendimiento de los alumnos; la promoción de una mayor conexión con el tejido productivo que posibilite la celebración de convenios y contratos con empresas e instituciones para la realización de prácticas profesionales, programas de investigación y desarrollo o estudios de formación permanente; el fomento de la transferencia de conocimiento entre la universidad y la sociedad, y la difusión de las actividades universitarias y del valor que aporta la Universidad de Alcalá; el mecenazgo y la búsqueda de distintas fuentes de financiación para la universidad, y la colaboración en la mejora de la gestión universitaria y en la calidad de sus servicios.

Los objetivos específicos se concretaron en:

1. **Becas de Excelencia del Consejo Social.** Se procedió a la renovación de una beca para el curso 2025-2026 al estudiante beneficiario que había iniciado sus estudios de Grado en esta Universidad y cumplía los estándares de excelencia requeridos.
2. **Becas de Excelencia Académica del Consejo Social para el estudiantado que inicia estudios de Grado en el curso 2025-2026.** Se procedió a convocar y conceder diez becas para estudiantes de nuevo ingreso en estudios de Grado en la Universidad de Alcalá en el curso 2025-2026. Se recibieron 105 solicitudes, que fueron evaluadas por la Comisión de Valoración, resultando 56 solicitudes admitidas y 49 excluidas. Las bases reguladoras establecían tres cupos de distribución: siete becas para estudiantes procedentes de bachillerato, tres becas para estudiantes procedentes de ciclo formativo de Grado Superior y una beca para estudiantes con discapacidad igual o superior al 33 %. En el cupo de discapacidad, no se presentaron candidaturas que cumplieran los requisitos mínimos establecidos, por lo que, en aplicación de las Bases Reguladoras, la beca correspondiente se reasignó al cupo de Ciclos Formativos de Grado Superior, resultando la concesión final en siete becas para el cupo de Bachillerato y tres becas para el cupo de Ciclos Formativos de Grado Superior.
3. **Convocatoria de la XX edición de los Premios del Consejo Social a la Transferencia de Conocimiento Universidad-Sociedad.** Las Bases Reguladoras del Premio y la Convocatoria del Premio fueron renovadas, creándose además una nueva categoría en el ámbito de Ciencias Biomédicas y de la Salud. El premio fue concedido en la categoría de Ciencias Experimentales y las Ramas Técnicas de la Enseñanza al trabajo “Proyecto ESMASA: cultivando microalgas en la arquitectura, una fachada y tres árboles artificiales”, presentado por la Prof.<sup>a</sup> Dra. D.<sup>a</sup> María Rosa Cervera Sardá; en la categoría de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas, al Grupo de Investigación Arqueología: paisajes, colonialismo y patrimonio cultural por el trabajo “Recópolis: arqueología y función social del Patrimonio Arqueológico”, y en la categoría de Ciencias Biomédicas y de la Salud, al trabajo “Fisioterapia precoz postparto 4.0: erradicando disfunciones del suelo pélvico y potenciando la salud

integral y el bienestar social de las mujeres”, presentado por las Prof.<sup>as</sup> D<sup>ras</sup>. D. <sup>a</sup> María Torres Lacomba, D. <sup>a</sup> Beatriz Navarro Brazález y D. <sup>a</sup> Beatriz Sánchez Sánchez.

4. **Colaboración del Consejo Social con la Escuela de Emprendimiento de la Universidad de Alcalá.** La aportación económica del Consejo Social se dedicó en el año 2025 a la financiación de las siguientes actividades:
  - VIII Edición del curso de CV en habilidades Soft & Skills, celebrado durante los meses de febrero, marzo y abril de 2025. Durante el curso se celebraron los talleres de Inteligencia Emocional y Creatividad.
  - IV Edición del Concurso de Emprendimiento para estudiantes de ESO, Bachillerato y FP, «Las empresas de la próxima generación», en la que se premió a las diez mejores ideas de negocio para estudiantes, a los diez profesores tutores de los grupos o estudiantes ganadores y al instituto más innovador.
  - Curso de Emprendimiento Internacional, celebrado entre el 22 de junio al 1 de julio de 2025, con participación de alumnos de la Universidad de Alcalá y de la Universidad de CETYS (México), con la realización de diferentes talleres.
5. **Colaboración con el VI Congreso Nacional de Estudiantes de Física**, que tuvo lugar del 27 de febrero al 2 de marzo en la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Alcalá con la asistencia de más de 300 estudiantes de Física de toda España, junto a investigadores y representantes de las más importantes empresas del sector. Durante el congreso se celebraron seminarios, ponencias sobre los retos e investigaciones más recientes en Física, una feria de empleabilidad y el lanzamiento de un globo a la estratosfera.
6. **Colaboración del Consejo Social con el VI Congreso CREUP** (Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas) - **CRUE** (Conferencia de Rectores de Universidades Españolas) y con el **XIV Encuentro Estatal de Representantes de CREUP**, celebrados entre el 27 de febrero y el 2 de marzo de 2025. Los principales objetivos se centraron en generar espacios de diálogo y establecer redes de contacto entre los representantes de la CRUE y los representantes estudiantiles de las universidades públicas españolas. Durante el encuentro, tuvieron lugar sesiones sobre la financiación universitaria, la inclusión de colectivos vulnerables en la educación superior, la salud mental en las universidades y la innovación docente.
7. **Colaboración para la adquisición de equipos técnicos para la Radio Universitaria de la Universidad de Alcalá.** Inicialmente creada en 2008, ha resurgido con vocación de consolidarse como espacio de expresión y difusión de la comunidad universitaria, con un enfoque de servicio público, orientado a la proyección del conocimiento, la cultura y el fortalecimiento de la vida académica. La emisora, gestionada por los alumnos de la Universidad de Alcalá, se ha constituido en una plataforma formativa, transversal y abierta a la participación de la comunidad universitaria y su entorno.
8. **Información y Transparencia.** El Consejo Social continúa publicando en la página web de la Universidad de Alcalá los puntos del orden del día y las actas de acuerdos correspondientes a los Plenos del Consejo Social.

El Consejo Social de la Universidad de Alcalá, en su compromiso con la mejora continua y la transparencia institucional, ha realizado un ejercicio de autoevaluación con el objetivo de analizar el grado de eficacia en el cumplimiento de sus funciones,

su nivel de participación, la gestión interna y la conexión con los diferentes grupos de interés de la comunidad universitaria y la sociedad de su entorno.

Este proceso se ha desarrollado mediante una encuesta anónima dirigida a los miembros del Consejo Social, cuyos resultados se han integrado en el Informe de Autoevaluación del Consejo Social 2025, publicado en el Portal de Transparencia de la Universidad de Alcalá. El documento ofrece una visión clara y estructurada sobre los principales indicadores de satisfacción, las fortalezas detectadas y las áreas de mejora identificadas, sirviendo además como base para la planificación estratégica del periodo 2026-2028.

9. **Colaboración y apoyo económico a la Auditoría Externa de las cuentas anuales** de la Universidad de Alcalá y de sus entes dependientes. Se efectuó la correspondiente aportación para la colaboración en la financiación de los servicios de auditoría económico-financiera de las cuentas anuales de la Universidad de Alcalá y de sus entes dependientes.
10. **Participación en la Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid.** Este Consejo Social, como miembro de la Conferencia ha efectuó la aportación económica anual acordada por su Pleno y participó en las actividades desarrolladas a lo largo del año: celebración de sesiones plenarias, reuniones institucionales relacionadas con el Anteproyecto de Ley de Enseñanzas Superiores, Universidades y Ciencia (LESUC) y la firma de Protocolo de actuaciones conjunta entre la Conferencia y CEIM.
11. **Colaboración con el Programa UNIDIVERSIDAD.** El Consejo Social, en su labor de conectar la sociedad con la universidad, considera fundamental la integración de las personas con discapacidad. Por esta razón, el Consejo acogió a un estudiante del Programa UNIDIVERSIDAD para la realización de sus prácticas curriculares en el período comprendido entre el 3 de abril y el 21 de mayo de 2025. El proyecto formativo de prácticas fue tutorizado por el personal del Consejo Social y se centró en la organización y clasificación de documentos, uso básico de herramientas informáticas para la gestión documental y participación en las actividades que realiza el Consejo Social. La práctica fue evaluada positivamente por lo que el estudiante obtuvo el Certificado de Formación Permanente en Unidiversidad 2024-2025 de la Universidad de Alcalá.

Asimismo, se organizó una visita cultural guiada por el Rectorado, la Capilla de San Ildefonso y el Paraninfo, sufragada por el Consejo Social, para los alumnos del Programa UNIDIVERSIDAD del curso 2024-2025.

## 5.2. ACUERDOS ADOPTADOS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Alcalá, en cumplimiento de las competencias que tiene legalmente atribuidas, estando debidamente informado, analizada la documentación aportada y habiendo recibido las propuestas de las respectivas Comisiones, adoptó los siguientes acuerdos:

- La baja voluntaria de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas.

- La aprobación de los Informes de Responsabilidad Social de la Universidad de Alcalá del curso 2022-2023 y del curso 2023-2024.
- La aprobación de la renuncia de la Universidad de Alcalá a la condición de Patrono de la Fundación CI3 (Centro de Innovación de Infraestructuras Inteligentes).
- La aprobación del Informe de Actividades del Consejo Social 2024.
- La aprobación de la habilitación al Rector para iniciar la tramitación del expediente de concesión, a favor de la Universidad de Alcalá, del uso privativo de un inmueble en Torrejón de Ardoz para impartición de estudios de grado y posgrado y actividades de investigación.
- La aprobación del informe relativo a las titulaciones a impartir en el nuevo Campus de la Universidad de Alcalá en Torrejón de Ardoz.
- La aprobación del informe favorable sobre la extinción del M.U. en Gestión Integral de Inmuebles y Servicios en el Patrimonio Arquitectónico.
- La aprobación del informe previo a la implantación de los siguientes másteres universitarios:
  - M.U. en Policía Científica en el ámbito de las Ciencias Forenses.
  - M.U. en Química y Nanotecnología en Aplicaciones Biomédicas (MQNB).
- La emisión del informe favorable sobre la titulación del Grado en Diseño Arquitectónico de Interiores, sobre la titulación de Grado en Trabajo Social, sobre la titulación del Grado en Negocios Digitales /*Bachelor in Digital Business*, y sobre la propuesta del Máster Universitario en Estudios Globales sobre Igualdad de Mujeres y Hombres y sobre del M.U. en Egiptología y Culturas del Próximo Oriente Antiguo.
- La aprobación de la nueva convocatoria de Becas de excelencia del Consejo Social para el curso 2025-2026.
- La aprobación de la memoria de verificación del M.U. en Inteligencia Artificial aplicada a la industria y a las comunicaciones/*Master in Artificial Intelligence applied to industry and communications*.
- La ratificación de la concesión del XX Premio del Consejo Social a la transferencia de conocimiento Universidad-Sociedad.
- La adjudicación de las Becas de Excelencia del Consejo Social de la Universidad de Alcalá para el estudiantado que inicia estudios de grado, convocatoria 2025-2026.
- La aprobación del presupuesto del Consejo Social para el ejercicio económico 2026.
- La aprobación de la propuesta de criterios y de precios para estudios de Formación Permanente de tipología microcredencial, bajo el Convenio UAH-Castilla La Mancha.
- La aprobación de los precios de matrícula de los siguientes nuevos estudios de Formación Permanente:
  - Microcredencial Universitaria en Cultivos Celulares;
  - Microcredencial Universitaria en Desarrollo de Competencias Interculturales;
  - Microcredencial Universitaria en Transformación Digital;
  - Microcredencial Universitaria en Transformación Digital (virtual) y

- Certificado de Formación Permanente en Dirección y Gestión de Seguridad Privada.
- La aprobación de la Memoria Económica, Cuentas Anuales e Informe de Auditoría de la Universidad de Alcalá y de sus entes dependientes (CRUSA, FGUA y Alcalingua) correspondientes al ejercicio 2024.
- La aprobación de las Cuentas consolidadas de la Universidad de Alcalá y de sus entes dependientes (CRUSA, FGUA y Alcalingua) correspondientes al ejercicio 2024.
- La aprobación de las tarifas de los Centros de Apoyo a la Investigación (CAI) de Medicina-Biología, Química y Química Aplicada y Biotecnología.
- La solicitud de modificación del punto 3 del documento de precios por conceptos económicos para microcredenciales universitarias a impartir en el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Universidad de Alcalá, para la financiación de actuaciones en el marco de la inversión 6 del componente 21 del PRTR "Plan de Desarrollo de Microcredenciales Universitarias".
- La aprobación de precios para cursos de Extensión Universitaria de la Universidad de Alcalá para el año académico 2025-2026.
- La aprobación de las tarifas del Servicio de Deportes para el curso 2025-2026.
- La aprobación de la propuesta de creación de la Asociación "Conferencia de Rectores de las Universidades Públicas de Madrid (CRUMA)" y de la incorporación de la Universidad de Alcalá a ella como socia fundadora.
- La aprobación del presupuesto del Consejo Social para el ejercicio económico 2026.
- La aprobación de criterios y precios relacionados con los estudios de Formación Permanente de la Universidad de Alcalá para el curso 2026-2027.
- La aprobación de precios para cursos de Extensión Universitaria correspondientes al curso académico 2026-2027.
- La aprobación de precios por la evaluación de los Estudios de Formación Permanente para el curso académico 2026-2027.
- La aprobación de precios del Aula Virtual para el año 2026.
- La aprobación del presupuesto de la Universidad de Alcalá para el ejercicio 2026.
- La designación de D. Javier Rubalcaba Arroyo como representante del Consejo Social en la Junta Gestora de la Radio de la Universidad de Alcalá (RUAH).
- La delegación en la Comisión de Servicios y Actividades de la competencia de aprobación de la distribución de becas de colaboración que asigna anualmente el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes a la Universidad de Alcalá.
- La delegación en la Comisión Económica de la competencia de aprobación de los precios de los estudios de Formación Permanente de la Universidad de Alcalá.

Asimismo, el Pleno fue informado de las siguientes cuestiones:

- La aprobación del informe favorable a la implantación de 114 nuevos estudios de Formación Permanente en virtud de la competencia plena delegada por el Pleno del Consejo Social (BOCM nº 171 de 19 de julio de 2024).
- La aprobación de los precios de matriculación de 97 nuevos estudios de Formación Permanente en virtud de la competencia plena delegada por el Pleno del Consejo Social (BOCM nº 82 de 7 de abril de 2025).
- La previsión de cierre del ejercicio 2024 de las Cuentas Anuales de la Universidad de Alcalá.
- El avance trimestral de ejecución presupuestaria del ejercicio 2025.
- La distribución de 34 Becas de colaboración del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes adjudicadas a la Universidad de Alcalá entre sus departamentos en función de los criterios de distribución, aprobada por la Comisión de Servicios y Actividades, en virtud de la competencia plena por delegación del Pleno del Consejo Social en su sesión de 25 de marzo de 2025 (BOCM nº 82 7-4-2025).
- La convocatoria de renovación de las Becas de Excelencia del Consejo Social para el curso 2025/2026.
- La convocatoria del XX Premio del Consejo Social a la transferencia de conocimiento Universidad-Sociedad.
- La designación de los Jurados del XX Premio del Consejo Social a la transferencia de conocimiento Universidad-Sociedad.
- La propuesta de acuerdo relativa a la XX Convocatoria del Premio del Consejo Social y la ratificación de la concesión del XX Premio del Consejo Social a la transferencia de conocimiento Universidad-Sociedad.
- Las modificaciones presupuestarias MC 1/2025, MC 4/2025, MC 5/2025, MC 6/2025, MC 7/2025, MC 18/2025, MC 28/2025, MC 36/2025, MC 41/2025, MC 42/2025, MC 43/2025, MC 44/2025, MC 46/2025, MC 50/2025, MC 51/2025, MC 53/2025, MC 56/2025, MC 57/2025, MC 58/2025, MC 61/2025, MC 62/2025, MC 63/2025, MC 65/2025, MC 66/2025, MC 68/2025, MC 69/2025, MC 70/2025, MC 73/2025, MC 78/2025, MC 79/2025, MC 80/2025, MC 81/2025, MC 84/2025, MC 85/2025, MC 88/2025, MC 91/2025, MC 94/2025 y MC 95/2025 aprobadas por la Comisión Económica en virtud de la competencia plena por delegación del Pleno del Consejo en su sesión de 28 de marzo de 2023, (BOCM nº 86 de 12-4-2023).

### **5.3. PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL EN OTROS ÓRGANOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

El Consejo Social cuenta con representación en los siguientes órganos de la Universidad de Alcalá:

**CONSEJO DE GOBIERNO:** D. Jesús La Roda Muñoz, D.ª Laly Escudero Ossorio y D. Manuel Patiño Esteban.

#### **COMISIONES DELEGADAS DE CONSEJO DE GOBIERNO:**

- Comisión de Investigación y Comisión de Infraestructuras: D. Jesús La Roda Muñoz.
- Comisión de Personal Docente e Investigador y Comisión de Presupuestos y Asuntos Económicos: D.ª Laly Escudero Ossorio.
- Comisión de Docencia y Comisión de Enseñanzas Propias: D. Manuel Patiño Esteban.

**CONSEJO DIRECTOR DE LA OFICINA ALUMNI UAH:** M.ª Isabel Redondo Alcaide.

**COMISIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A DEPORDES-UAH:** M.ª Isabel Redondo Alcaide

**COMISIÓN DE CALIDAD:** D. Manuel Patiño Esteban.

**COMISIÓN DE DOCTORADO:** D. Jesús La Roda Muñoz.

**COMISIÓN DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS:** D. Manuel Patiño Esteban.

**HUB UAH COMPROMETIDA:** D. Manuel Patiño Esteban.

**CIUDAD RESIDENCIAL UNIVERSITARIA S.A.- CRUSA:** D. Félix Llorente Sanz.

**ALCALINGUA:** D. Félix Llorente Sanz.

**FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ:** D. Jesús La Roda Muñoz.

**COMITÉ ANTIFRAUDE DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ:** D. Miguel Ángel Rumayor Fernández.

**JUNTA GESTORA DE LA RUAH:** D. Javier Rubalcaba Arroyo.

**CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID:** D.ª Ana Isabel González Herrera.

### **5.4. PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL EN OTRAS ENTIDADES**

El Consejo Social de la Universidad de Alcalá participa en la Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid y en el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid.

## 6. MEMORIA ECONÓMICA DEL CONSEJO SOCIAL 2025

La Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, establece que corresponde al Pleno del Consejo Social la aprobación de su presupuesto para su integración en el proyecto de presupuesto de la Universidad. El presupuesto del Consejo Social del año 2025, aprobado por el Pleno de 29 de octubre de 2024, ascendió a un total 168.867 euros, distribuidos en dos programas de gastos asignados al Consejo Social en el Presupuesto de la Universidad.

### Presupuesto del Consejo Social 2025: estructura del gasto (en euros)

Cod.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			87.667
<b>22</b>	<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>		37.584	
220	MATERIAL DE OFICINA	500		
226	GASTOS DIVERSOS	8.184		
227	TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	28.900		
<b>23</b>	<b>INDEMNIZ. POR RAZÓN DE SERVICIO</b>		50.083	
230	DIETAS	750		
231	LOCOMOCIÓN	1.750		
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	47.583		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			81.200
<b>48</b>	<b>A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO</b>		81.200	
481	AYUDAS A LA FORMACIÓN Y LA EDUCACIÓN	32.200		
482	A ENTIDADES E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13.000		
483	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	36.000		
	<b>TOTAL</b>	168.867	168.867	168.867

El presupuesto presentó la misma estructura del ejercicio anterior.

#### A. Ingresos previstos

Los ingresos asignados en el Presupuesto de la UAH para cubrir las necesidades corrientes del Consejo Social (orgánica H000) ascienden a 168.867 €, procedentes de la subvención nominativa de la Comunidad Autónoma de Madrid.

#### B. Presupuesto de Gastos

Al presupuesto de gastos se imputaron los gastos necesarios para el ejercicio de las actividades del Consejo Social.

Por el lado de los gastos, la estructura del presupuesto del Consejo Social incorporó inicialmente los siguientes capítulos:

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios.

Con cargo a este Capítulo 2 se han llevado a cabo los gastos necesarios para atender el funcionamiento ordinario del Consejo Social (material de oficina, gastos diversos, trabajos

realizados por empresas y profesionales e indemnizaciones por razón de servicio, donde se incluyen los gastos originados por los consejeros por la percepción de asistencias a reuniones del Pleno y a las Comisiones) así como la colaboración con la Auditoría de las Cuentas Anuales de la Universidad.

En este ejercicio, los gastos relativos a los Programas de Emprendimiento se han ejecutado directamente desde este capítulo.

Además, el Consejo Social ha colaborado con el VI Congreso Nacional de Estudiantes de Física, con el VI Congreso CREUP (Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas) - CRUE (Conferencia de Rectores de Universidades Españolas) y con el XIV Encuentro Estatal de Representantes de CREUP. Asimismo, se ha colaborado para la adquisición de equipos técnicos para la Radio Universitaria de la Universidad de Alcalá.

### Capítulo 4. Transferencias corrientes.

Con cargo al Capítulo 4 se ha llevado a cabo la Convocatoria de Becas de Excelencia del Consejo Social y la nueva Convocatoria de Becas de Excelencia Académica del Consejo Social de la Universidad de Alcalá. Además, se ha ejecutado la XX Convocatoria de los Premios del Consejo Social a la Transferencia de Conocimiento Universidad-Sociedad. Asimismo, en este capítulo se recoge la aportación del Consejo Social de la Universidad de Alcalá a la “Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Madrid” y la colaboración con la Escuela de Emprendimiento.

Todos ellos son gastos recogidos en las Líneas de Actuación del Consejo Social 2025, para cumplir los objetivos formulados por el Pleno y atender las iniciativas surgidas a lo largo del año.

La ejecución del presupuesto y la justificación de cuentas del Consejo Social se someten a las normas aplicables a la Universidad, pero además ha de presentar ante la Comunidad de Madrid la certificación de ingreso y contabilización de los fondos recibidos, así como la justificación de las actividades realizadas y el coste económico de las mismas.

Esa información ha de presentarse ante la Dirección General competente en materia de Universidades en los plazos indicados en la orden reguladora de la transferencia nominativa. En el caso de que no se presente la documentación o de que la información suministrada no sea adecuada, la Comunidad de Madrid podrá solicitar el reintegro de los fondos.

El 6 de junio de 2025 el Consejo Social de la Universidad de Alcalá remitió a la Comunidad de Madrid el certificado relativo al ingreso y contabilización de la transferencia nominativa recibida por el Consejo Social con cargo al presupuesto de la Comunidad de Madrid. El 3 de febrero 2026 el Consejo Social remitió el certificado de justificación de las actividades realizadas y coste de las mismas correspondiente al año 2025. Todo ello en cumplimiento de la disposición cuarta de la *Orden 1429/2025, del consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se concede una transferencia nominativa por importe total de 1.013.202 euros a los Consejos Sociales de las seis universidades públicas de la Comunidad de Madrid.*

## 7. CONCLUSIÓN

Durante 2025 el Consejo Social consolidó su papel como órgano de conexión entre la Universidad y la sociedad, reforzando la transparencia, la calidad institucional y el apoyo a la formación, investigación y transferencia de conocimiento. Las actuaciones desarrolladas permiten avanzar hacia una universidad más abierta, innovadora y comprometida con su entorno.